

ACTA Nro. 016

**ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL - DIVULGACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SUBSIDIO
 COMUNITARIO OTORGADO - RUTA COMUNIAGUA**

FECHA:	16 de julio de 2024
HORA:	De 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
LUGAR:	Reunión Virtual, Vía Teams - Oficina Grupo de Monitoreo al SGP.
ACUEDUCTOS COMUNITARIOS CONVOCADOS	Se convocaron 31 acueductos comunitarios vía correo electrónico y WhatsApp; de los cuales asistieron 19. La convocatoria se realizó a los acueductos que a la fecha han recibido el giro del subsidio, aprobados mediante Resolución 1275 de 2023 (pagada 20marzo), Resolución 184 del 26 marzo de 2024 (pagada 30 abril), Resolución 192 de 3 abril de 2024 (pagada 31 mayo) y Resolución 371 del 30 mayo 2024 (pagada 12 de julio).
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: JOSUÉTORRADO. • Por los Acueductos Comunitarios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ JUAN DIEGO ESTRADA (ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL SAN ANTONIO-LOS PINOS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO Y CIRCASIA, ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL ROBLE CRUCES DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA FILANDIA Y SALENTO y ASOCIACIÓN USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE ASOCIACIÓN USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA DE CIRCASIA Y BAJA DE CIRCASIA). ✓ JORGE LUIS AGUIRRE (ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA HOJAS ANCHAS). ✓ CAROLINA LOPEZ (ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO PLAN DEL MANZANO DEL CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA MUNICIPIO DE PEREIRA). ✓ GLORIA ALBADI GOMEZ (ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS DE LAS COLES LA LOMA LAS TROJES Y EL ZANCUDO). ✓ NEIFER TABA CAÑAS (ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO SANTA ANA) ✓ YANETH MURIEL DE QUINTERO (ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO CARACOL EL ROCIO). ✓ LIGIA JAIMES y ASTRID ARDILA (CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE LA VEREDA SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE LEBRIJA) ✓ JAVIER MEJIA GIRALDO (JUNTA DE AGUAS VEREDA LA VENTURA). ✓ ORAMAICA ROLDAN (ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA GOTA DE AGUA). ✓ GLORIA BETTY SIERRA (ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LAS NIEVES). ✓ BEATRIZ LILIANA VALENCIA (ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO Y SANEAMIENTO BASICO DE LA FLORIDA). ✓ FERNANDO VERGARA (ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CRUCES EL CERRO LA INMACULADA Y SAN JOSE). ✓ MARIA CARMENZA MUÑOZ PARRA (JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDA PAQUIES DEL MUNICIPIO DE TIMANA y JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL DEL CENTRO POBLADO EL NARANJAL). ✓ MANUEL ANTONIO IDÁRRAGA (ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN DIEGO SAMANA, CALDAS). ✓ DEIVIS SEQUEA PUPO (ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, 12 DE OCTUBRE). ✓ HILDA MARIA GARZON (ASOCIACION DE ACUEDUCTO Y SERVICIOS PUBLICOS EL ORATORIO).

RESPONSABLE:	Josué Torrado, del Grupo de Monitoreo – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
ACUEDUCTOS QUE NO ASISTIERON A LA REUNIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE COROZAL DE LA VEREDA COROZAL. 2. CORPORACION ACUEDUCTO REGIONAL CORREGIMIENTO DE TRAVESÍAS. 3. ASOCIACION, ACUEDUCTO COMUNITARIO AGUAS CLARAS VEREDA TAUMA. 4. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO SAN FERNANDO. 5. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SAN VICENTE BETANIA. 6. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN ANTONIO DEL CHAMI. 7. ASOCIACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA SECTOR EL MANZANO ALTO. 8. ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS DE SAN PEDRO. 9. ASOCIACIÓN ACUEDUCTO DE JUANCHITO – MALTERIA. 10. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS DE EL HORRO – ANSERMA, 11. ACUEDUCTO LA LEONA. 12. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE NARIÑO SUCRE.

ORDEN DEL DIA:

1. Objeto de la asistencia técnica.
2. Divulgación, Control y Seguimiento del Subsidio Comunitario Otorgado – Ruta Comuniagua.
3. Sesión de Preguntas.

DESARROLLO

1. Objetivo de la asistencia técnica.

A los asistentes se les expuso que el objeto de la reunión era realizar la socialización de la Ruta Comuniagua; indicando que el fin de la estrategia es fortalecer la operación y administración de los acueductos comunitarios a través del otorgamiento de subsidios y recursos para el apoyo d proyectos de inversión.

Igualmente, se le comentó sobre Divulgación, Control y Seguimiento del Subsidio Comunitario Otorgado en cumplimiento de la Resolución 1697 de 2023.

2. Divulgación, Control y Seguimiento del Subsidio Comunitario Otorgado – Ruta Comuniagua:

Se explicó el Decreto 1697 de 2023 en lo relacionado con la divulgación, control y seguimiento del subsidio otorgado.

En cuanto a la Prórroga de la asignación del subsidio comunitario, se les indicó que para poder prorrogar se debe:

- Haber atendido los requerimientos de información realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios concerniente con la aplicación del subsidio en los plazos otorgados.
- Que, durante la vigilancia realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos, ésta no haya identificado y reportado al Ministerio de Vivienda la aplicación incorrecta del subsidio comunitario a los suscriptores de menores ingresos.
- Que cuente con el documento de inscripción actualizado en estado aprobado en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS).

Respecto, a la Divulgación del subsidio otorgado se expuso que éste debe ser conocido por los suscriptores beneficiados. Para ello, el gestor comunitario deberá cumplir con los siguientes medios de divulgación:

- Publicar en lugar visible al público la información en la que conste los datos básicos de los inmuebles asociados a los suscriptores beneficiados con el subsidio comunitario. Dicha información debe estar publicada durante el tiempo en el que reciba los recursos y conservar las evidencias para el seguimiento correspondiente.
- Llevar registro detallado del valor del descuento correspondiente al subsidio comunitario otorgado por el Gobierno Nacional dentro de la factura o documento equivalente que se expida para el cobro del servicio de acueducto, el cual deberá estar debidamente identificado como “subsidio comunitario”.

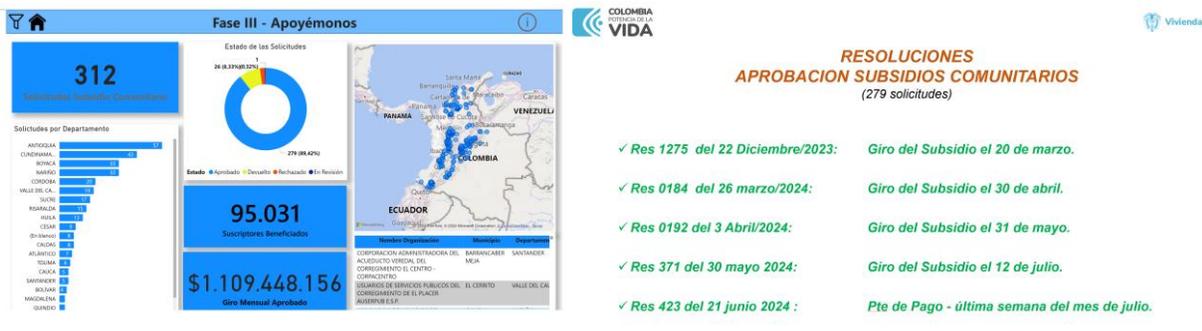
Se recalcó sobre el Artículo 2.3.8.2.13. Control, seguimiento y causales de modificación, suspensión y revocatoria del subsidio comunitario:

- En caso de comprobarse que el gestor comunitario dio un uso distinto a los recursos transferidos por concepto de subsidio comunitario.
- Cada gestor comunitario, al cual el Ministerio de Vivienda le haya expedido documento de aprobación del subsidio comunitario, deberá remitir, cada cuatro meses, la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre la gestión de los recursos del subsidio.
- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informará al Ministerio de Vivienda sobre las irregularidades de las que tenga conocimiento para que éste defina la pertinencia de efectuar la suspensión de las transferencias por este concepto y/o revocatoria de la aprobación del subsidio comunitario.
- La revocatoria de cualquier aprobación del subsidio comunitario implica la cesación de transferencia de recursos por este concepto por parte del Ministerio de Vivienda y será puesto en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el ejercicio de las acciones que dicha entidad considere pertinentes.

3 Sesión de Preguntas.

Se dio respuesta a cada de una de las inquietudes presentadas en lo relacionado con la divulgación, control y seguimiento del subsidio comunitario otorgado.

Registros:



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Artículo 2.3.8.2.12.
DIVULGACIÓN DEL SUBSIDIO COMUNITARIO OTORGADO



Artículo 2.3.8.2.13.
CONTROL, SEGUIMIENTO Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DEL SUBSIDIO



Con el fin de que el subsidio comunitario otorgado sea conocido por los suscriptores beneficiados.

1. Publicar en lugar visible al público la información en la que conste los datos básicos de los inmuebles asociados a los usuarios beneficiados. Dicha información debe estar publicada durante el tiempo en el que reciba los recursos y conservar las evidencias para el seguimiento correspondiente.
2. Llevar registro detallado del valor del descuento correspondiente al subsidio comunitario otorgado por el Gobierno Nacional dentro de la factura, el cual deberá estar debidamente identificado como "subsidio comunitario".
3. Si alguno de los suscriptores no fue beneficiado por el subsidio comunitario y considera reunir las condiciones para serlo, podrá hacer uso de su derecho de formular peticiones, quejas o recursos al gestor comunitario, los cuales se surtirán en los términos establecidos en la Ley 142 de 1994.

En caso de comprobarse que el gestor comunitario:

1. Dio un uso distinto a los recursos transferidos por concepto de subsidio comunitario.
2. Omitió o no entregó información veraz y completa sobre las condiciones y requisitos definidos en el Decreto 1967 de 2023.

PARAGRAFOS:

1. Cada gestor comunitario, al cual el Ministerio de Vivienda le haya expedido documento de aprobación del subsidio comunitario, deberá remitir, cada 4 meses, la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre la gestión de los recursos del subsidio.
2. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informará al Ministerio de Vivienda sobre las irregularidades de las que tenga conocimiento para que este defina la pertinencia de efectuar la suspensión de las transferencias por este concepto y/o revocatoria de la aprobación del subsidio comunitario.
3. La revocatoria de cualquier aprobación del subsidio comunitario implica la cesación de transferencia de recursos por este concepto por parte del Ministerio de Vivienda y será puesta en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el ejercicio de las acciones que dicha entidad considere pertinentes.

JOSUE TORRADO
 Profesional Especializado
 Grupo de Monitoreo SGP

Elaboró: *Josué Torrado, Profesional Especializado del Grupo Monitoreo SGP.*
 Revisó: *Segismundo Rodríguez, Coordinador Grupo Monitoreo SGP.*

Lista de Asistencia:

ASISTENCIA TECNICA SOBRE DI...

ASISTENCIA TECNICA SOBRE DIVULGACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SUBSIDIO COMUNITARIO OTORGADO

martes, 16 de julio de 2024 3:41 p. m. - 5:37 p. m.

23

Asistieron

3:41 p. m. - 5:37 p. m.

Hora de inicio y finalización

1h 55m 58s

Duración de la reunión

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión
JT Josue Torrado jtorrado@mivivienda.gov.co	3:50 p. m.	4:57 p. m.	1h 7m 8s
IF Información importante a su co...	3:50 p. m.	4:57 p. m.	1h 6m 27s
YR Yaneth Muriel rep... (No comprobado)	3:51 p. m.	5:06 p. m.	1h 14m 53s
AC Acueducto Roble... (No comprobado)	3:53 p. m.	4:57 p. m.	1h 3m 27s
JA Jorge Luis Agu... (No comprobado)	3:56 p. m.	4:57 p. m.	1h 52s
AA acueducto santa ana	4:00 p. m.	4:56 p. m.	56m 7s
AM ACUEDUCTO PLA... (No comprobado)	4:00 p. m.	4:57 p. m.	56m 13s
JG Javier Mejía Gir... (No comprobado)	4:00 p. m.	4:57 p. m.	56m 28s
LJ Ligia Jaimes (No comprobado)	4:02 p. m.	4:57 p. m.	54m 50s
AD acueducto santo ... (No comprobado)	4:02 p. m.	4:09 p. m.	6m 54s
OR oramaica roldan (... (No comprobado)	4:04 p. m.	4:56 p. m.	50m 35s
A ACUANIEVES (No comprobado)	4:04 p. m.	4:57 p. m.	52m 54s
H https://acortar.link... (No comprobado)	4:04 p. m.	4:57 p. m.	53m 31s
SP SAN ANTONIO LOS PINOS	4:05 p. m.	4:56 p. m.	51m 54s
DI Dispositivo 10AP00001299 10AP0001299@educacioneje.gov.co	4:06 p. m.	4:57 p. m.	50m 59s
A Asuaocoffor (No comprobado)	4:07 p. m.	4:57 p. m.	49m 8s
FV fernando verg... (No comprobado)	4:08 p. m.	4:57 p. m.	48m 52s
AD acueducto santo ... (No comprobado)	4:16 p. m.	4:57 p. m.	41m 3s
A astridardila18@g... (No comprobado)	4:19 p. m.	4:57 p. m.	38m 39s
LN LUIS MARIN NI... (No comprobado)	4:23 p. m.	4:58 p. m.	35m 11s
MP maria carmenza muñoz parra	4:25 p. m.	4:57 p. m.	31m 48s
GG GLORIA NANCY ARREDONDO ...	4:30 p. m.	4:57 p. m.	26m 55s
LM Luis alberto m... (No comprobado)	4:48 p. m.	5:37 p. m.	49m 22s